

## EL APODO Y SUS CARACTERÍSTICAS

I- En el ámbito de la literatura no es raro ni singular encontrarse con maneras de denominar a las personas por medio de formas que no son ni sus nombres propios ni alusiones hipocorísticas. Así, por ejemplo, en una de las obras de C. J. Cela se encuentra un personaje llamado Don Ferreol con otros y se desarrolla el siguiente diálogo:

“ - ¿Buscan ustedes tesoros?

- No, señor, nosotros no. ¿Y usted?

- No, yo tampoco. Yo soy más modesto. Yo busco apodos, reúno apodos. Yo no me meto con nadie.

.....

- De esta provincia de Santander tengo ya reunidos cerca del centenar de apodos, y puestos en limpio y comprobados algo así como sus dos terceras partes o más”<sup>1</sup>

La conciencia de que se está ante un apodo es nítida en los escritores. En ocasiones, para decirlo sin ningún tipo de dudas, se especifica que la denominación corresponde a un apodo:

“Se llama Manuel Alonso Bernardo, aunque es mucho más conocido entre sus compañeros de profesión -pintor de brocha gorda- por el apodo de “Lerele” ”<sup>2</sup>

Obsérvese que el escritor lo destaca con las comillas. Es normal recurrir a la tipografía para resaltar los apodos:

“ A la llegada del conde a Cataluña, los carlistas temían que el *Ros de Eroles*, el *Pep del Oli* y el *Llarch de Copons*, los tres castigados en 1827...”<sup>3</sup>

Si en la literatura la inclusión del apodo no es un hecho infrecuente, en el lenguaje oral, y más bien en los medios rurales (en los pueblos), el apodo es, con frecuencia, el sustituto normal del nombre propio. Y entre el lenguaje oral y la literatura también se halla en escritos nada literarios, como sucede en los anuncios de las corridas de toros<sup>4</sup> o en

---

1. C. J. Cela: *Del Miño al Bidasoa. Notas de una vagabundaje*. 4ª edic., Barcelona-Madrid, Noguer, 1966, 130-131

2. J. A. Llamazares: *El entierro de Genarín*, León, Ediciones del Teleno, 1981, 16.

3. P. Baroja: *Humano enigma*, O.C., IV, Madrid, Biblioteca Nueva, 1973, 656.

4. No hay torero sin apodo. Es curioso, en cambio, advertir que sí hay rejoneadores sin él. ¿Será una diferencia social? El torero tiene, a menudo, orígenes muy modestos; recuérdese el dicho “más cornás da el hambre”. El rejoneador suele tener un buen acomodo, no en vano tiene que ser dueño de varios caballos con lo que eso supone.

las esquelas<sup>5</sup>. El apodo es un fenómeno de amplia extensión en nuestra lengua<sup>6</sup>. Su destinatario es siempre la persona humana, si bien cabe diferenciar entre apodos extendidos a todo un conjunto de gentes, por lo general familias o pueblos enteros, o bien individualizados de modo precario e imprevisible, pues el apodo puede acabar junto con el individuo o pasar a sus descendientes. No hay normas para su continuidad. En ningún caso puede considerarse apodo la denominación de un objeto. No ha de entenderse que existe imposibilidad física para nombrar a una cosa con características humanas, fenómeno conocido en la retórica como *prosopopeya*, pero eso no es un apodo<sup>7</sup>.

Dentro de las personas existe, al parecer, una diferencia entre hombres y mujeres en un doble sentido: cuantitativo y cualitativo. A las mujeres se las apoda menos y, además, suelen ser denominaciones relacionadas con las cualidades típicas y tópicas del mundo femenino según afirman quienes han analizado las diferencias entre la lengua en el hombre y la mujer<sup>8</sup>.

Si se observa todo lo recogido hasta ahora, advertiremos que apodo no es el único término empleado. También se alude al *alias*, al *mote*, y también podríamos traer a este mismo plano los *hipocorísticos*, *sobrenombres* y *seudónimos*.

Los seis términos (*apodos*, *alias*, *motes*, *hipocorísticos*, *sobrenombres* y *seudónimos*) tienen relación y algunos se emplean como sinónimos. Por ejemplo, L. A. Gómez Macker escribe: "el sobrenombre o apodo cumple una función básica que lo caracteriza: sirve para identificar a las personas"<sup>9</sup>. Por el contrario, A. Iglesias Ovejero no comparte esa identidad: "Es evidente que dentro del sobrenombre se pueden establecer distinciones y que el mote es solamente una clase de sobrenombre. Para el aspecto que aquí interesa, la función eponímica, esta distinción no tiene carácter de prioridad"<sup>10</sup>. A. López García y R. Morant emplean indistintamente *sobrenombre*, *apodo*, *alias* e incluso se alude a "formas hipocorísticas" sin explicar semejanzas o diferencias<sup>11</sup>. En la caracterización de G. Martí-

5. Parece que en Asturias el empleo del apodo en escritos mortuorios está muy extendido, aunque parece un tanto exagerado pensar que es un "género literario" como pretende G. Martínez García ("El mote como género literario, es exclusivamente asturiano", *BIDEA*, 99, XXXIV, 1980, 122). Asturias no tiene esa peculiar exclusiva. También se recoge en zonas tan dispares como Argentina (O. Mori: "Observaciones sobre el uso del apodo en la Argentina", *Actes del XVII Cong. Intern. de Linguistique et Philologie Romanes*, 3, Université de Provence, 1985, 399-410) o Extremadura (F. Rodríguez Oliva: "Los 'apodos' en Malpartida de Plasencia", *Raíces chinatas*, Colectivo Cultural Chinato, 1985, 156, n. 3). Parece más bien un fenómeno panhispánico.

6. Para una visión histórica es interesante el artículo de M. Chevalier: "El arte de motejar en la Corte de Carlos V" *Cuadernos de investigación de la literatura hispánica*, 5, 1983, 61-77, en el que trata de las diversas formas de motejar y su alcance social, e incluye un testimonio de Cervantes en el que censura el uso del apodo tal como, en parte, lo entendemos hoy, alusivo a los defectos corporales. Como muestra de la vitalidad del apodo y del interés que suscita su uso, remito a la bibliografía recogida en M. Ariza: *Intento de bibliografía de la onomástica hispánica*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1982.

7. Así, *Fañer* es el nombre de la furgoneta Volkswagen en la que J. Cortázar y C. Dunlop recorren la autopista París-Marsella (Ver la obra de estos autores: *Los astronautas de la cosmopista*, Barcelona, Muchnik Editores, 1983, 16-17).

8. "En este país, sin embargo, se tiende a no llamar a las mujeres por un sobrenombre". "Pero además de diferencias cuantitativas existen diferencias cualitativas: los alias varoniles relacionados con el valor (*matamadres*, *soldao*, *matacaballos*...), la hombría (*pinchaculos*, *mariquita*...), el deporte (*atleta*, *fitipaldi*...) y con determinados vicios (*pipa*, *litrovino*...), no se suelen aplicar originariamente a las mujeres. A éstas se las bautiza con términos emparentados con la belleza (*la casi guapa*, *la feto malayo*...), la maternidad (*la mamá*, *la madrebuena*...) o el matrimonio (*malcasada*)". (A. López García y R. Morant: *Gramática femenina*, Madrid, Cátedra, 1991, 97 y 98 respectivamente).

9. L. A. Gómez Macker: "El sobrenombre: implicaciones socioculturales", *Estudios Filológicos*, 12, 1977, 107.

10. A. Iglesias Ovejero: "La función eponímica en la onomástica popular: los mote actuales en el Rebollar (Salamanca)", *EA*, 37-38, 1980, 8.

11. A. López García y R. Morant: *ob. cit.*, 97.

nez García se escribe: "...el mote, el apodo, el remoquete..."<sup>12</sup>. Pese a la confusión e inexactitud, podemos establecer la sinonimia entre *mote* y *apodo* que, además, son los términos más empleados. Si nos hemos decidido en el título de este trabajo se debe a que en el *DRAE*, 21ª edición, se define el *apodo* en su primera acepción así: "m. Nombre que suele darse a una persona, tomado de sus defectos corporales o de alguna otra circunstancia". En este sentido tratamos aquí el apodo y a él remiten las acepciones 2ª de *alias* y 5ª de *mote* del citado *DRAE*. Parece fuera de duda que tiene más justificación aludir a *apodo* por más que consideremos la sinonimia en *mote* (y *alias*, según el *Diccionario académico*)<sup>13</sup>. Los otros tres términos no me parecen, por el contrario, equiparables. Pese a la semejanza entre *sobrenombre* y *apodo*, el *sobrenombre* es más extenso, tiene más amplitud y no es necesariamente un *apodo*. En el *DRAE*, 1ª acepción, se dice de él: "m. Nombre que se añade a veces al apellido para distinguir a dos personas que tienen el mismo". Sí se aproxima al *apodo* la 2ª acepción: "nombre calificativo con que se distingue especialmente a una persona". Podríamos decir que un apodo es un *sobrenombre*, pero no todo *sobrenombre* es forzosamente un *apodo*. El *sobrenombre* tendría una relación de hiperonimia con respecto a los demás. Mucho más distantes del *apodo* se hallan el *seudónimo* y el *hipocorístico*. Aquél oculta el nombre de manera deliberada y su denominación se debe al propio autor, no a nadie ajeno a él. Los fines y las razones pueden ser múltiples<sup>14</sup>. En el *hipocorístico* no hay necesariamente un apodo, la motivación se centra exclusivamente en el nombre originario del individuo y jamás existe una consideración negativa en tal denominación.

Me he remitido al *Diccionario académico* en su última edición porque en los diccionarios lingüísticos no encontramos entradas de tales voces. Los demás autores citados aquí no siempre se plantean una definición. L. A. Gómez Macker escribe: "El sobrenombre es una variedad de nombre propio que cumple un importante rol sociocultural favoreciendo una identificación más realista de las personas y estableciendo vínculos especiales entre los individuos que los poseen y los usan"<sup>15</sup>. A. Iglesias Ovejero considera que "los motes son formas de designación personal, constituidas por lexías de diversa extensión, cuya variabilidad formal en género y número traduce el carácter adjetivo de la forma original"<sup>16</sup>. Y para O. Mori, en el apodo se da "el valor funcional general de 'identificación subjetiva' que justifica los distintos valores contextuales", fórmula más condensada de lo que en unas líneas antes ha matizado así: "Con este signo metafórico evocador se identificará a un individuo al mismo tiempo que evocará alguna característica sobresaliente del mismo,

12. G. Martínez García: "art. cit.", 122.

13. Aludo a sinónimos sin entrar en la polémica sobre su existencia o no. Por otra parte, el *remoquete*, al que alude G. Martínez García en su "art. cit.", 122, tiene una frecuencia de empleo menor que las demás formas. La acepción 3ª del *DRAE* lo equipara a los otros: "Apodo que se da a uno". No interesa aquí el caso del apodo que pasa a convertirse en apellido, aspecto que recoge Guido Gómez de Silva al tratar de los antropónimos: "Los nombres adicionales son útiles para distinguir a personas que sin ellos tendrían un nombre idéntico; al principio, no eran hereditarios. Los patronímicos son un tipo adicional desde que ellos, o algún apodo, se tornaron hereditarios, se volvieron nombres de familia (apellidos)" ("La lingüística de los nombres propios", en 2º *encuentro de lingüistas y filólogos de España y México*, Universidad de Salamanca, 1991, 6-7 (separata mecanografiada).

14. No es raro que militares conocidos, en épocas socialmente críticas, escriban artículos en la prensa con ánimo de dar a conocer unas ideas determinadas, pero sin que se sepa su autoría. Los escritores también se han servido de este recurso (Fernán Caballero y George Sand constituyen un buen ejemplo).

15. L. A. Gómez Macker: "art. cit.", 109.

16. A. Iglesias Ovejero: "art. cit.", 21.

y se expresará algún tipo de emoción hacia él o se intentará despertar alguna reacción emotiva en él"<sup>17</sup>.

Todas estas consideraciones llevan a plantearnos cuáles son las características del apodo con objeto de determinar mejor qué es, qué relaciones tiene con el nombre en general y el propio en especial, y cómo se clasifica.

Parece fuera de duda que el apodo constituye un nombre sustantivo, pues posee sus características morfológicas y sintácticas: el género le es inherente desde un punto de vista formal, y puede desempeñar las funciones propias de un sustantivo desde un punto de vista sintáctico. Y dentro de las distintas clases de nombres, el *apodo* se inserta indiscutiblemente entre los nombres propios. Tendremos que analizar si los *apodos* son una mera variante de los nombres propios o, por el contrario, si existen diferencias que los desgajen de ellos. En uno de los estudios dedicados al apodo se matiza así su diferencia: "En los mote, de ordinario, se reconocen expresiones con valor adjetivo, integradas en un nombre y en proceso de desesemantización. En contraste con el nombre propio (NP), teóricamente opaco, la transparencia del mote (M) representa la intención de caracterización particularizante y en exclusiva respecto al portador: antonomasia"<sup>18</sup>. Habrá que matizar este desarrollo, aunque sí parece plausible que en el origen del apodo pueda estar la figura de la antonomasia<sup>19</sup> en un sentido lato. El excelente estudioso, S. Fernández Ramírez, observaba la capacidad de independizarse el apodo en compañía del artículo: "El artículo es algunas veces descalificativo, con diferentes grados de intensidad: Caprichudo es *el* Don Lope. No haremos migas los dos (Calderón) (...). Es la construcción normal del apodo o del sobrenombre en la aposición, con pausa melódica o sin ella: *don Pedro el Cruel, Alfonso el Sabio*. Pero el apodo se hace independiente y funciona como término primario (...) Además, el uso generaliza el artículo delante de ciertos apodos en contraste con otros"<sup>20</sup>. Sobre las posibilidades combinatorias del apodo volveremos más adelante. Lo interesante, ahora, es señalar su capacidad para constituirse como núcleo.

Igual que los nombres propios, los apodos son monovalentes aunque pueden ser multívocos: *el Cojo* puede ser una denominación válida para muchas personas, pero sólo se aplicará a una en concreto en un contexto determinado<sup>21</sup>. En cambio, difieren en el tratamiento de la traducción de unas lenguas a otras. La posibilidad de transferir un nombre propio a su equivalente en otro idioma es algo delicado, como escribe J. Lyons: "Una cuestión largamente discutida en la bibliografía consiste en determinar si los nombres propios pertenecen a un sistema lingüístico del mismo modo que otras palabras. A menudo se ha sostenido que nombres como 'Alberto' o 'Guadalajara' no son palabras castella-

17. O. Mori: "art. cit.", 405.

18. A. Iglesias Ovejero: "art. cit.", 8.

19. Siempre que se entienda en un sentido más amplio del que se señala en los manuales de retórica. Así, en la obra de A. Marchese y J. Forradellas se lee: "Antonomasia. Figura semántica que consiste en sustituir un nombre común, por ejemplo *conquistador, mujeriego*, por un nombre propio: *don Juan*, o a la inversa, un nombre propio por una caracterización universalmente reconocida, del poseedor: *el filósofo*, en la Edad Media, por *Aristóteles, el padre del psicoanálisis por Freud*" (*Diccionario de retórica, crítica y terminología literaria*, Barcelona, Ariel, 1986, s.v.: *antonomasia*). En el apodo hay sustitución, pero con unas características peculiares. En los ejemplos recogidos en el *Diccionario* citado no se puede hablar de *apodos*.

20. S. Fernández Ramírez: *Gramática española*, 2ª edición, 3.2. *El pronombre*, vol. preparado por J. Polo, Madrid, Arco Libros, 1987, & 152/151, 177.

21. Esta distinción de E. Coseriu para diferenciar entre nombres propios y comunes es plenamente válida para encajar a los apodos entre los nombres propios. (Vid.: E. Coseriu: *Teoría del lenguaje y lingüística general*, 2ª edición, Madrid, Gredos, 1969, 261-281).

nas, como 'hombre' y 'ciudad', y que, por ello, no debe esperarse que el lexicógrafo las incluya en un diccionario" (...) "La traducción de nombres personales es todavía más compleja, ya que, aunque exista un equivalente bien establecido, no siempre parece adecuado utilizarlo. A un inglés llamado James normalmente no se le dirigirán en francés llamándole Jacques [o en castellano, Jaime], sino James, pues el carácter británico de su nombre forma, como si dijéramos, parte esencial de él"<sup>22</sup>. La cita es larga, pero valía la pena reproducirla para lo que vamos a considerar aquí. Igual que sucede con los nombres propios, los apodos no tienen cabida en un diccionario; si bien existe homonimia entre *cojo*, adjetivo no apodo, y *el Cojo*, apodo, las coincidencias no pasan de ahí. Nadie va a encontrar una entrada con *el Cojo...o el Manco [de Lepanto]* por poner un ejemplo ilustre. Pero ante la traducción no responden ambos por igual. El nombre propio no admite traducciones<sup>23</sup> de una lengua a otra. En cambio el apodo, sí. Si es viable en francés "Pedro viendra lundi", no lo es, por el contrario, "el alumno viendra lundi"<sup>24</sup>. *Pedro*, nombre propio, permanece así, sin necesidad de sustituirlo por *Pierre*, pero *el alumno*, nombre común, en lengua española, ha de ser vertido en su equivalente francés<sup>25</sup>.

La "traductibilidad" separa a nombres propios de apodos, y esa característica tiene su explicación en que las razones que priman a la hora de buscar una denominación de nombre propio para una persona y un apodo son muy diferentes. El nombre de 'Pedro' podrá deberse a que a uno le gusta ese nombre, o coincide con el santoral o lo lleva algún pariente o cualquier otra causa, pero 'Pedro' carece de significado equiparable al de un apodo del tipo *el Tuerto*, en el que, además de la identificación pertinente, se entiende que esa persona carece de un ojo, o ha heredado el apodo de un pariente con esas características. Es decir, los apodos se originan en nombres no propios generalmente<sup>26</sup> (comu-

22. J. Lyons: *Semántica*, Barcelona, Teide, 1980, 210. La peculiaridad del nombre propio no deja de atraer la atención de los estudiosos; repárese, por ejemplo, en el título de un artículo publicado hace poco por Marie-Noëlle Gary-Prieur "Le nom propre constitue-t-il une catégorie linguistique?", *Langue Française*, 92, déc., 1991, 4-25.

23. Salvo en casos concretos y ya afirmados en la lengua.

24. El ejemplo es de E. del Teso Martín: "La indeterminación de los nombres propios". *Contextos*, VIII/14, 1989, 123-149. No entramos en las dificultades de la traducción, que implican una gran complejidad, sino en el simple hecho de poder o no traducir un nombre.

25. El apodo, por el contrario, se traduce a otra lengua, si bien conviene matizar esta disponibilidad. En todo los casos no hay traducción necesariamente. Así, uno de los cuentos de E. A. Poe tiene por título *Hop-Frog* y en él se nos dice: "Creo que el nombre de Hop-Frog no le fue dado al enano por sus padrinos en el momento del bautismo, sino que recayó en su persona por concurso general de los siete ministros, dado que le era imposible caminar como el resto de los mortales" (E.A. Poe: *Cuentos*, I, 2ª edic., Madrid, Alianza Editorial, 1972, 210. A pie de página, el traductor, el excelente novelista J. Cortázar, aclara: "*Hop*, brinco; *Frog*, rana"). Cabría preguntarse por qué no se ha elegido \**saltarranas* o algo similar. Es posible que *Hop-Frog* aquí funcione como un auténtico nombre propio, pues nunca se alude al bufón por otro nombre, y, además, *Hop-Frog* puede ser mantenido por su carácter onomatopéyico. En estos casos así como en aquellos en que sería incomprensible la traducción, el apodo permanece en su lengua original. Ocurre también que, en ocasiones, en el apodo se da un juego de palabras, intraducible a cualquier otra lengua. Por el contrario, si no sucede eso, lo habitual es que los apodos se traduzcan. Así, en una novela de D. Hammett se lee: "Apúntale en tu lista. El Menda le llaman" (*El agente de la Continental*, 3ª edic., Madrid, Alianza Editorial, 1980, 180). O en otra novela de A. Conan Doyle se dice de un personaje que es "Cormac, *el Tigre*" (...) y "¡Yo soy Edwards el *Pajarraco!*" (*El valle del terror*, en *Sherlock Holmes*, II, México, Aguilar, 1980, 770. Obsérvese el contraste entre los nombres propios *Cormac* y *Edwards* frente a *el Tigre* y *el Pajarraco*).

26. Al establecer la clasificación veremos que el filón para los apodos es inagotable y tampoco se excluye a los nombres propios, pero, en esos casos, se trata de nombres o apellidos famosos, ampliamente conocidos por la sociedad, cargados, en consecuencia, de connotaciones. A un forzado -o por ironía, a un enclenque- se le puede decir *el Sansón*, a un gimnasta *el Tarzán*, a un rico *el Rockefeller*. En todos los casos, esos nombres propios en su origen han cambiado de categoría, pues no se trata de "Sansón" sino de las cualidades concurrentes en el arquetipo así conocido. Luego se sigue el camino a la inversa; vuelve a adquirir la categoría de nombre propio al aplicarse como apodo a una persona que no se identifica con quien vivió con Dalila y derribó las columnas del templo ni vivió en tiempos remotos.

nes, adjetivos, verbos), por eso pueden ser traducidos a otras lenguas. En español, por ejemplo, aludimos a *Peter Pan* y al capitán *Garfio*, y no a \**Pedro Pan* y al \**capitán Hook*.

En este cotejo entre nombre propio y apodo no hay que olvidar al promotor de la denominación. En el primer caso, suele ser la familia la que impone la denominación a las personas con el simple objeto de dar una identificación; en el segundo, la autoría es más difícil de establecer, pues el apodo suele proceder de un aspecto destacado físico o mental, por lo que, alguien, anónimo, da un nombre que, con fortuna, se extiende e impone.

Ahora bien, todas las personas tienen nombre, lo conozcamos o no; no todas tienen, en cambio, apodo. No estamos, por consiguiente, ante un fenómeno universal. Los apodos se vinculan a unas características tales que hacen de ellos un fenómeno no necesariamente acorde con todas las personas, sino sólo con determinados grupos<sup>27</sup>. En la vieja oposición campo y ciudad no cabe la menor duda de que en el campo el apodo está más extendido que en la ciudad. Si dividimos la sociedad en capas altas y bajas (a costa de simplificar), los apodos se acomodan mejor con las segundas. Los grupos marginales (quinquis, maleantes...) también recurren al apodo<sup>28</sup>, al igual que las gentes del mundillo taurino. Sería interesante saber si los apodos continúan proliferando en la actualidad o más bien decrecen. Los cambios sociales, el peso de la ciudad, la uniformidad impuesta por los medios de comunicación pueden repercutir en esta área. Habría que determinar, con datos, la evolución de este empleo y estudiar si se pierde su uso con la emigración a la ciudad y el despoblamiento de lo rural, o, si por el contrario, pese a esos factores, el apodo persiste.

En el aspecto gramatical podemos destacar sobre todo que su gran libertad de creación se plasma en fórmulas extremadamente diversas<sup>29</sup>: imitación de vulgarismos fonéticos (*la alelá*, *el esquilaor*), onomatopeyas (*el Titiriti*), metátesis (*el catapás*), extranjerismos (*el Dayan*), cultismos (*el Putrefacto*), etc. Se puede afirmar que ningún recurso lingüístico es ajeno a los apodos. Lo mismo sucede con la estructura interna. Se puede ir desde el elemento más simple, una palabra (*el Bebé*), hasta toda una oración como *la Ponteguapa* o *Viva el amor*. Además, en el apodo puede existir una mayor distorsión en el sintagma entre el núcleo y el artículo: artículo masculino y sustantivo originariamente femenino (*el Visera*), artículo singular y sustantivo originariamente plural (*la Ojos*). La creatividad, sin sujeción a normas rígidas, provoca una disparidad de formas, no desconocidas en la lengua, pero no tan extendidas ni vigorosas<sup>30</sup>.

El empleo del artículo con el apodo es semejante al del nombre propio: o carece de él o está incorporado forzosamente<sup>31</sup>. En ningún caso es equiparable al uso del artículo con nombre común. S. Fernández Ramírez destaca un mayor desuso con los apodos de toreros: "El empleo del artículo, con nombres o sobrenombres de toreros, y el del apodo mis-

27. "Su valor sintomático se configura esencialmente con los rasgos de /familiaridad/, /ruralidad/, /marginalidad/ y /bajo nivel cultural/" (A. Iglesias Ovejero: "Art. cit.", 15).

28. En la literatura *negra* es raro que los policías tengan apodo, mientras que lo raro es que los "bandidos" carezcan de él.

29. No me apoyo en ningún repertorio concreto de apodos, pero cualquiera puede comprobar que lo señalado aquí se apoya en la realidad.

30. También la lengua conoce "desajustes" como "el viejales" o "ser un marimacho", no obstante, este tipo de creaciones no tiene tanta productividad como en los apodos.

31. El nombre propio lo rechaza en español en la inmensa mayoría de los casos ('Juan', 'España') o lo mantiene rígidamente ('Los Pirineos', 'La Haya') en topónimos, no en antropónimos. El apodo actúa a la inversa, generalmente lo incorpora y las menos veces lo excluye. En ambos casos, el artículo no es libre.

mo han decrecido en los últimos decenios. Decrecimiento de signo análogo, probablemente, al que se produce en el uso del artículo con el patronímico, más raramente con el nombre de pila, de mujeres que han alcanzado cierta notoriedad social, literaria o artística. Pero aquí confluyen y a veces se superponen diferentes tendencias<sup>32</sup>. El empleo del artículo confiere al apodo un mayor grado de vulgarismo. Y, en ocasiones, no es el artículo el único elemento adyacente; también se recurre al término *tío/a*: *el tío Pemales*, *tío Pemales*, con o sin artículo. Al igual que el nombre propio, el apodo es incapaz de recibir la incidencia de aposiciones o cláusulas relativas especificativas<sup>33</sup>. Todo esto hace del apodo una subclase dentro del nombre propio.

La diversidad tan grande de los apodos impone la necesidad de clasificarlos, labor que han desarrollado ya quienes han estudiado este asunto. Por ejemplo, en el "art. cit." de A. Iglesias Ovejero, se parte de la motivación como motor básico del apodo y se establece "un cuadro introductorio de los motivos más aparentes, a partir de las clases de palabras que las generan, con el tipo de atribución que implican"<sup>34</sup> que lleva a diferenciar: patronímicos (tipo *Nanu*), étnicos (*Gitano*), nombres de oficio (*Cagapuestas*, 'pintor'), nombres y adjetivos: cualidad (*el Guapu*), nombres y adjetivos: anécdota (*Chaqueta*), nombres propios deformados (*Tete* por 'Silvestre'), nombre propios en paronimia (*Ana*, la que comi sin gana) y sin definir. G. Martínez García también atiende a la causa para considerar los apodos y recoge los grupos siguientes<sup>35</sup>: 1) apelativos que provienen de la modificación del nombre y de los apellidos (tipo *Carlones*), 2) con un origen patronímico, geográfico o topónimo (*el Langreanu*), 3) que aluden a aspectos de la profesión o del oficio del difunto (Antón *el Mineru*), 4) con nombres extraídos de la fauna (*el Gorrión*), 5) que acusan determinadas características físicas del difunto (*el Peludu*), 6) que se refieren a aspectos caracteriológicos del difunto (*el Nerviosu*), 7) indefinidos. También M. Frenk Alatorre establece subdivisiones para caracterizar a los ciudadanos mexicanos<sup>36</sup>: 1) Características corporales y 2) vestido y presentación.

Creemos que podría hacerse algo más sencillo por una parte, y más complejo por otra. En primer lugar, habría que dividir los apodos de acuerdo con su motivación en tres grandes apartados: 1) intrínsecos, a) físicos (*el Chato*), b) psíquicos (*el Listo*); 2) extrínsecos, a) oficios (*el Quemahierros*, 'herrero'), b) vestimenta (*el Andrajos*), c) origen (*el Madrileño*); 3) heredados, a) de antepasados (*el Colín* porque a su padre le llamaban así), b) por deformación del nombre o apellido (*el Cheles*, 'Nicolás'); 4) indefinidos. En segundo lugar, convendrá detenerse en la forma de los apodos. Esto da lugar a dos grandes bloques: 1) los constituidos por una sola palabra (*Pistacho*) o 2) por más de una (*el Gitano*, *el tío Aguachirle*, *tío Peteneras*, *Viva la Virgen*). En este último caso se analizaría si

32. S. Fernández Ramírez: *ob. cit.*, 178.

33. A. López García: "Lo propio del nombre propio", *LEA*, VII(1), 1985, 37-45. El autor pone los ejemplos siguientes como posibles: "Felipe II, rey de España" / "Felipe II, que fue rey de España" frente a "Felipe II rey de España" / "Felipe II que fue rey de España". Los apodos tienen el mismo comportamiento: "el tío Guitarras, hermano de la Fandanguera" frente a "el tío Guitarras hermano de la Fandanguera". Cabría, únicamente, una aposición especificativa si se "fragmenta" la extensión del nombre propio: "El Felipe II que conoce la historia es muy distinto del Felipe II real". Para esto, el nombre propio precisa el empleo del artículo, el apodo no: "el tío Guitarras que actuó ayer es inferior al del otro recital".

34. A. Iglesias Ovejero: "art. cit.", 9.

35. G. Martínez García: "art. cit.", 123-125.

36. M. Frenk Alatorre: "Designaciones de rasgos físicos personales en el habla de la ciudad de México", *NRFH*, VII, 1953, 134-156. No trata exactamente de apodos, pero su clasificación puede resultar útil.

se trata de una secuencia art. + sust. o *tío* + sust. o *el-la* + sust. u otras combinaciones. En ambos casos, habrá que diferenciar entre simples (*Bobó*), derivados (*el Camionero*) y compuestos (*el Cantamañanas*)<sup>37</sup>. Por último cabría circunscribir los apodos a un individuo o a un grupo. Podría establecerse una consideración triple: 1) los que designan a una persona, 2) los que designan a una familia y 3) los que designan a un grupo<sup>38</sup>.

### CONCLUSIONES:

El apodo pertenece a la categoría de los nombres propios por su significado unívoco y por compartir ciertas características gramaticales: su comportamiento con el artículo y su negativa a admitir aposiciones especificativas. Sin embargo, el nombre propio y el apodo difieren en la motivación, la capacidad de traducción y la gran creatividad de apodos frente a nombres propios. La motivación, en un principio, es clara en los apodos y la denominación no parte nunca de la misma persona que impone el nombre. Además, todos tenemos nombre, pero no necesariamente apodo. La traducción no se aplica a los nombres propios (sería ridículo aludir a D. Guillermo Shakespeare en español), en cambio, los apodos toleran mejor la adaptación de una lengua a otra. Por último, la creatividad es prácticamente ilimitada en los apodos, y no ocurre lo mismo con los antropónimos, sujetos a modas y muy sometidos a patrones determinados. En los apodos reconocemos adjetivos originarios (*el Cojo*), sustantivos (*el Muebles*), nombres propios (*el Dayan*), verbos (*lo Vemos*), oraciones (*la Ponteguapa*), incluso alteraciones sobre los mismo apodos (*Cucha* el padre, *Cuchito* el hijo, *Cuchita* la hija) y distorsiones entre singular y plural (*el Pernales*) y masculino y femenino (*el visera*).

Todo esto se debe a que el apodo presenta unos orígenes populares, no sujetos rígidamente a los cánones gramaticales ortodoxos, de ahí sale su vitalidad.

MIGUEL A. REBOLLO TORÍO

37. Sobre el tipo de los compuestos de verbo + sustantivo vid. S. Varela: "Composición nominal y estructura temática", *RSEL*, 20, 1, 1990, 65-66, donde señala la facilidad que tienen esos compuestos para usarse como apodos con valor despectivo frecuentemente.

38. A. Iglesias Ovejero subdivide en más grupos: individuo, familia, pueblo, región y país ("art. cit.", 9). Nosotros reagrupamos los tres últimos de Iglesias en uno sólo por su menor frecuencia.